



ORDEN FOM/1636/2023, de 7 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 25 de octubre de 2023, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto de “Estabilización del talud situado en el p.k. 16,200 a 16,600 en la carretera A-231 en el término municipal de Valderrobres (Teruel)”.

Adoptado por el Gobierno de Aragón el día 25 de octubre de 2023 el Acuerdo por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto de “Estabilización del talud situado en el p.k. 16,200 a 16,600 en la carretera A-231 en el término municipal de Valderrobres (Teruel)”, se procede a su publicación en anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2023.

**El Consejero de Fomento, Vivienda,
Movilidad y Logística,
OCTAVIO LÓPEZ RODRÍGUEZ**

ANEXO

ACUERDO de 25 de octubre de 2023, del GOBIERNO DE ARAGÓN, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de “Estabilización del talud situado en el p.k. 16,200 a 16,600 en la carretera A-231 en el término municipal de Valderrobres (Teruel)”.

El 20 de septiembre de 2022, el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón aprobó el Proyecto de “Estabilización del talud situado en el p.k. 16,200 a 16,600 en la carretera A-231 en el término municipal de Valderrobres (Teruel)”, habiéndose ordenado la expropiación por la Subdirección Provincial de Carreteras de Teruel del Gobierno de Aragón.

La Subdirección Provincial de Carreteras de Teruel acordó abrir un período de información pública para que en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, los interesados pudieran formular las alegaciones que estimaran oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes y referencias pudieran servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuraban en la relación anexa. Dicha relación fue publicada mediante anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón” (nº 150) de 7 de agosto de 2023.

La documentación correspondiente a dicho Proyecto expropiatorio está disponible en la página web del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística del Gobierno de Aragón, URL <https://www.aragon.es/-/expropiaciones-vertebracion-aragon>, en el Ayuntamiento de Valderrobres y en la Subdirección Provincial de Carreteras de Teruel.

Dentro del periodo de información pública no se ha presentado alegación alguna, según consta en el informe emitido por la Subdirección Provincial de Carreteras de Teruel, de fecha 2 de octubre de 2023, que obra en el expediente administrativo.

Atendiendo a dicho informe y a las características actuales del tramo de vía, se concluye lo siguiente:

El talud de desmonte situado en la margen derecha ha presentado recurrentemente sucesos de inestabilidad, llegándose en algunas ocasiones a tener que cortar la carretera para retirar los materiales caídos. El corte de la carretera supone un trastorno para los usuarios de la misma y la economía de la zona.

Se entra en un periodo en que las características atmosféricas aumentan la inestabilidad del terreno por lo que podrían aumentar los desprendimientos con daños a personas y bienes que transiten por el tramo que se ha demostrado inestable, estando en un momento propicio para revertir esta situación.

La peligrosidad que dicho talud presenta es evidente, por lo que debe darse una solución definitiva y de la manera más rápida posible.

Todas las consideraciones citadas motivan la necesaria Declaración de Urgencia de las obras referidas y, por tanto, se requiere declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 25 de octubre de 2023, se adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero. Declarar urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto de “Estabilización del talud situado en el p.k. 16,200 a 16,600 en la carretera A-231 en el término municipal de Valderrobres (Teruel)”.

Segundo. Al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación deberán ser citados los que figuran en el expediente como titulares de los bienes y derechos afectados.

Tercero. Este Acuerdo se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Cuarto. Contra el Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el Boletín Oficial de Aragón, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio del derecho que asiste a los interesados de formular por escrito, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.